

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2022KO MAIATZAREN 26A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE MAYO DE 2022

Bertaratuak:
Asistentes:

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK:
CONCEJALES:

Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurrieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2022ko maiatzaren 26an, 18:30ean alkatesa Ana M^a Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:30 del día 26 de mayo de 2022, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M^a Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Ander Carrascón Erice.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.Puntua/Punto 1

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 28 de abril de 2022, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento unánime

2.- LANKIDETZARAKO LARRIALDI HUMANITARIOKO LAGUNTZEI BURUZKO IRIZPENA ONARTZEA 2022. URTEAN

APROBACIÓN DICTAMEN SOBRE AYUDAS DE EMERGENCIA HUMANITARIAS DE COOPERACIÓN EN EL AÑO 2022

2.1 Irizpena/Dictamen

La secretaria da lectura al dictamen.

2.2 Eztabaida eta Bozketa/Debate y Votación.

Se abre debate relativo al punto segundo y tercero del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (Navarra Suma y PSN) y ocho abstenciones (EH-Bildu, CB/BA, Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de la jefa de unidad de los Servicios Sociales municipales, en donde se recoge la decisión tomada en la reunión de la Sección del Consejo Sectorial de participación ciudadana de Servicios Sociales celebrado el 13 de abril del 2022 respecto a la concesión de las Ayudas de Emergencia Humanitarias de Cooperación, la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias asume la decisión de la sección de conceder la ayuda a la entidad Cooperadora ONGD COOPERA “Jóvenes para la Cooperación al desarrollo” en el proyecto “SOS UCRANIA” para actuar ante el conflicto surgido por la guerra y ayudar a las familias a salir de Ucrania, ofreciéndoles un lugar seguro donde rehacer su vida, acompañando su integración en la comunidad local que les acoga.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la comisión municipal informativa de Asuntos Ciudadanos y Comunitarios de fecha 17 de mayo de 2022, el pleno

ACUERDA:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

1. Instar a la Presidencia de la Corporación a iniciar los trámites para la aprobación de una modificación presupuestaria con el objeto de hacer frente a los gastos relativos a este convenio.
2. Aprobar el convenio con la entidad Cooperera ONGD “Jóvenes para la Cooperación al Desarrollo” CIF G26222968, condicionado a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria propuesta en el apartado anterior.
3. Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.”

**3.- LARRIALDI HUMANITARIOETARAKO LAGUNTZETARAKO 36-2022
AURREKONTU ALDAKETA ONARTZEA**

**APROBACIÓN MP 36-2022 PARA LAS AYUDAS DE EMERGENCIA
HUMANITARIAS**

[3.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[3.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate alguno, dado que el debate ha sido conjunto arpa los puntos 2 y 3 del orden del día, sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (Navarra Suma y PSN) y ocho abstenciones (EH-Bildu, CB/BA, Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder aprobar un convenio de colaboración con la ONG Jóvenes para la Cooperación

Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la comisión municipal informativa de Servicios Generales de fecha 18 de mayo de 2022, el pleno

ACUERDA:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 12.500 €

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1-23900-4800007	SUBVENCIÓN EMERGENCIA JOVENES PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	12.500,00
TOTAL		12.500,00
Financiación: MINORACIÓN DEL GASTO		
1-23900 4800006	TRANSFERENCIA EMERGENCIA HUMANITARIA	12.500,00
TOTAL		12.500,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación del expediente a información pública en el tablón de anuncios, por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

4.- 37-2022 AURREKONTU ALDAKETA ONARTZEA KULTURA PATRONATUARI KREDITUA TRANSFERITZEKO, JAIK EGIN DITZAN

APROBACIÓN MP 37-2022 PARA TRANSFERIR CRÉDITO AL PATRONATO DE CULTURA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS

[4.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate relativo al presente punto del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder hacer frente a los gastos derivados de las fiestas de la localidad del año 2022.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la comisión municipal informativa de Servicios Generales de fecha 18 de mayo de 2022, el pleno

ACUERDA:

1º.- **Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (transferencia de crédito) por importe de 110.000,00 €**

Modalidad: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1-33400-41000	APORTACIÓN PATRONATO DE CULTURA	110.000,00
TOTAL		110.000,00

Financiación: MINORACIÓN DEL GASTO

1-43000-47900	SUBVENCIÓN ACTIVACION COMERCIO LOCAL	95.000,00
1-34200-41000	APORTACIÓN AL PATRONATO DE DEPORTES	15.000,00
TOTAL		110.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación del expediente a información pública en el tablón de anuncios, por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

5.- KULTURA ETA JAIETAKO PATRONATUAK 02-2022 AURREKONTU ALDAKETA ONARTZEA

APROBACIÓN MP 02-2022 PARA INVERSIONES DEL PATRONATO DE CULTURA

[5.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[5.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de acometer una modificación presupuestaria para poder acordar los gastos que se presentan desde el Patronato para la acometer los gastos derivados de la celebración de las fiestas de la localidad

Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la comisión municipal informativa de Servicios Generales de fecha 18 de mayo de 2022, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingresos) por importe de 110.000,00 € con cargo a la aportación del Ayuntamiento.

Modalidad:	CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33800 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FIESTAS AGOSTO	5.700,00
1 33801 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FIESTAS JUNIO	500,00
1 33802 22620	FIESTAS ERRIPAGAÑA	2.000,00
1 33801 22620	FIESTAS JUNIO	5.000,00
1 33800 22620	PROGRAMACIÓN FIESTAS DE AGOSTO	96.800,00
TOTAL		110.000,00
Financiación:	COMPROMISO FIRME DE APORTACION	
PARTIDA		
1 40000	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE BURLADA	110.000,00
TOTAL		110.000,00

2º.- Para la entrada en vigor de esta modificación presupuestaria será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad, según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.

6.- MAIATZAREN 17KO ADIERAZPEN INSTITUZIONALARI BURUZKO ALKATETZAREN EBAZPENA BERRESTEKO (LGTBIFOBIA).

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 17 DE MAYO (LGTBIFOBIA).

[6.1 Irizpena/Dictamen](#)

Doña Ana Monreal da lectura a la declaración en castellano, haciendo lo propio doña Mariluz Moraza en euskera de manera intercalada.

[6.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Vista la Resolución de Alcaldía 582/2022, relativa a la Declaración institucional en relación al día Internacional contra la homofobia, la transfobia, la bifobia y la interfobia (LGTBIfobia).

Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la comisión municipal informativa de Asuntos Ciudadanos y Comunitarios de fecha 17 de mayo de 2022, el pleno

ACUERDA:

Ratificarse, en todos sus términos, en el acuerdo de la Resolución de Alcaldía nº 582/2022, dictada con fecha 17 de mayo de 2022, por la que se aprueba la Declaración institucional en relación al día Internacional contra la homofobia, la transfobia, la bifobia y la interfobia (LGTBIfobia).”

7.- TOKIKO EKINTZA PLANA AGENDA 2030 (PIREP) ALDATZEA ONARTZEA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLAN ACCIÓN LOCAL AGENDA 2030 (PIREP)

[7.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[7.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“El 23 de junio de 2021 el Pleno del ayuntamiento de Burlada aprobó el Plan de Acción Local y seguimiento de la Agenda 2030 de Burlada como un plan estratégico que contenga acciones concretas para el desarrollo del municipio.

A pesar de no haberse incluido en el PAL aprobado en junio de 2021, sí que hubo varias propuestas en torno a diversas actuaciones en los edificios municipales con el objeto de mejorar la eficiencia energética de los mismos y la utilización de energía renovable. Dichas propuestas, al igual que todas las recibidas, se dejaron pendientes de futuras revisiones y modificaciones del plan.

Actualmente se ha visto la necesidad y urgencia de trabajar con el objetivo de mitigar los efectos del Cambio Climático, por lo que se ha decidido incluir una nueva acción encaminada a la rehabilitación de edificios municipales para mejorar su eficiencia

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

energética, aunando varias propuestas que se recibieron relacionadas con este tema y recogiendo también líneas de actuación propuestas dentro del PACES.

Considerando la documentación obrante en el expediente y tras haber realizado un Diagnóstico de sostenibilidad y el proceso de participación oportuno, se propone un Plan de Acción enmarcados en la Agenda 2030.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la comisión municipal informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente de fecha 19 de mayo de 2022, el pleno

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Acción Local y seguimiento de la Agenda 2030 de Burlada.

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Agendas Locales y Cooperación del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.”

8.- NAFARROAKO GOBERNUKO HEZKUNTZA DEPARTAMENTUAREN ETA BURLATAKO UDALAREN ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMENA ONARTZEA, ERRIPAGAÑAN HEZKUNTZA ERABILERA LAGATZEA.

APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA PARA LA CESIÓN DE USOS EDUCATIVOS EN ERRIPAGAÑA.

[8.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[8.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“La Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada tienen como objetivo que el municipio disponga de los centros públicos suficientes para atender las

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

necesidades de escolarización, y disponga de las mejores condiciones posibles en sus instalaciones a fin de garantizar una educación de calidad para todo su alumnado.

Tras la inundación sufrida la escuela infantil Egunsenti del Gobierno de Navarra ubicada en Burlada el pasado mes de diciembre, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra tiene prevista la construcción de la escuela infantil en Erripagaña. La escuela infantil tendrá capacidad para doce unidades del primer ciclo de Educación Infantil.

Con fecha 8 de marzo de 2022, tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento de Burlada, solicitud del departamento de Educación del Gobierno de Navarra de cesión de la propiedad de la parcela 977, del Polígono 2 de Burlada con posterioridad se han celebrado diversas reuniones entre las administraciones implicadas.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 47 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2022, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada para para la futura cesión y regularización de espacios educativos en el ámbito de Erripagaña.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.”

9.- ATIKOETAKO TERRAZAK, BEHEKO SOLAIRUAK, ESTALKIETAKO SOLAIRUAK ETA BOLUMENA HANDITZEN DEN BESTE BATZUK IXTEKO LIZENTZIAK KAUTELAZ ETETEA ONARTZEA

APROBACIÓN SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LICENCIAS PARA CIERRES DE TERRAZAS DE ÁTICOS, DE PLANTAS BAJAS, DE PLANTAS DE CUBIERTAS Y OTRAS DONDE SE GENERE UN INCREMENTO DE VOLUMEN

9.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

9.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Vista la necesidad de regular las condiciones urbanísticas en el uso residencial de los cierres de las terrazas de áticos, de plantas bajas, de plantas de cubiertas, o de cualquier otra planta donde se genere un incremento de volumen mediante nuevos techos o planos horizontales, y de conformidad con los informes jurídico y técnico que obran en el expediente LIVARIOS/2022/24.

Considerando la conveniencia de estudiar detenidamente los efectos que la misma puede ocasionar, sin la presión derivada de las solicitudes de licencias para realizar cierres cada vez más ambiciosos en cuanto a la superficie a cerrar y las características de los cierres.

A la vista de lo anteriormente expuesto, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2022, el pleno

ACUERDA:

1. Iniciar el estudio en el uso residencial de las características y condiciones de los cierres de las terrazas en plantas ático, plantas bajas, cubiertas y de cualquier otra planta donde se genere un incremento de volumen mediante nuevos techos o planos horizontales, y la posible modificación de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal de Burlada.
2. Decretar la suspensión de la tramitación de licencias de obras en el uso residencia para los cierres de las terrazas en plantas ático, plantas bajas, cubiertas y de cualquier otra planta donde se genere un incremento de volumen mediante nuevos techos o planos horizontales, por un periodo máximo de un año y con los efectos regulados en el artículo 70 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

10.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

10.Puntua/Punto 10

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

Don Kevin Lucero pregunta acerca de las resoluciones números 608 y 609.

La Secretaria contesta que la resolución 609 se refiere a un contrato anual que se realiza con la empresa encargada del video acta del pleno y la 608 señala que no sabe en este momento a qué se refiere, que lo va a consultar y espera responderle en esta sesión, que cree que se trata de una reclamación en vía ejecutiva por multa de tráfico.

No habiendo más consultas sobre las resoluciones de alcaldía, los miembros de la corporación se dan por enterados de las dictadas desde el último pleno ordinario.

11.- MOZIOAK

MOCIONES

11.1 Moción de EH-Bildu, sobre el conflicto escuelas 0-3 años.

Por asentimiento general se entiende aprobada la urgencia a votación.

[11.1.1 Irizpena/Dictamen](#)

Se da lectura a la moción, en euskera y castellano, por parte de sendas familias de la escuela infantil de Burlada.

[11.1.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

El portavoz socialista solicita se vote la moción por puntos, algo a lo que, tras un receso, no accede el grupo que presenta la moción ni el resto de grupos.

Sometido el fondo de la moción a votación, se obtienen ocho votos a favor (EH-Bildu, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y ocho en contra (Navarra Suma y PSN). Al producirse empate, se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que, con el voto de calidad de alcaldía, la moción queda rechazada.

12- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[12.Puntua/Punto 12](#)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte de Podemos:

Doña M^a Lourdes Lozada ruega se remita una nota aclaratoria a la prensa con el tema de las plazas de estabilización ya que, hay muchas personas que se están interesando por dichas plazas, cuando todos saben que son plazas que las van a ocupar personas que llevan mucho tiempo en el ayuntamiento.

Ruega asimismo una mayor transparencia y comunicación sobre las reuniones que mantiene el equipo de gobierno con los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra y, de las cuales, se entera por redes sociales.

Solicita al concejal de obras, se dé una vuelta por la calle San Juan, a la altura de la pileta de agua, donde hay un árbol con unas ramas muy largas que casi se introducen en la vivienda.

Por parte de CB/BA

Don Jose M^a Noval insiste en el tema de la iluminación en la conexión entre Burlada y Erripagaña, aún sabiendo que sea posible que sea competencia de la mancomunidad.

Por parte del PSN:

Don Sergio Barasoain se suma al ruego del portavoz de CB/BA y señala que también lo expondrá en la Mancomunidad.

Doña M^a Jesús Burgui indica que, a raíz de la moción presentada en el pleno de hoy, se convoque el consejo de Bizkarmendia.

Don Kevin Lucero explica que su grupo ha presentado preguntas por escrito para que alcaldía tenga la obligación legal de responder en este pleno. Da lectura a las dos preguntas que son: 1^a Si van a proponer una tarifa especial para las piscinas municipales para el vecindario de Erripagaña. 2^a Por qué miente la señora alcaldesa a la prensa cuando habla de que se está viendo la forma de suscribir el convenio con el Gaztetxe, cuando ya está firmado y por qué no está tramitado un expediente administrativo con este tema.

Por parte de EH-Bildu:

Doña Berta Arizkun ruega se les remita la solicitud de bomberos en la que pedían la retirada de vehículos del primer tramo de la calle San Francisco. Solicita también se les remita el informe, plano y proyecto del repintado de las calles del Sector "E" y los criterios de eliminación de 156 plazas de aparcamiento en dicha zona.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



001363253522165991092

Don Joseba Ginés plantea varias cuestiones:

Pregunta cuándo se va a traer al pleno la aprobación del convenio con el Gaztetxe.

Pregunta también si se ha remitido la moción aprobada en el pleno de marzo de apoyo al pueblo Saharaui y lo mismo pregunta con la remisión de la moción de la banca a las sucursales sitas en Burlada.

Se refiere al parque infantil que quitaron en la Plaza de las Aguas, preguntando si lo van a reponer o no y porqué se está tardando tanto.

Solicita se cumpla la ordenanza del euskera en toda la cartelería que lleve los sellos del ayuntamiento y de la Casa de Cultura, ya que, el cartel de la feria de abril estaba escrito en castellano y, además, ponía Parque Uranga en lugar de Parque Municipal.

La alcaldesa responde a las cuestiones planteadas.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko gaueko hogeita ordu eta berrogi minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

